

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
OFICINA DEL REPRESENTANTE DEL CLAUSTRO

*Repelido
UPR*

O P I N I O N E S

Expresadas por el Representante del Claustro en la Junta Universitaria
Sobre la Propuesta de un Senado Académico

I. Sobre el Nuevo Planteamiento del Rector

Yo estoy conforme con algunas de las cosas que ha dicho el Rector y no estoy conforme con otras. En primer lugar, el Rector dijo que aquí había dos cosas envueltas y aquí no hay más que una que es la representación del Claustro y el debido asesoramiento del Representante del Claustro. La otra cuestión que se ha querido mezclar con ésta, que es la colaboración del Claustro en la labor universitaria, esa es una cosa viejísima que empezó desde la misma reforma, pero el Rector no contó con el Claustro en la reforma, y el Claustro rápidamente se relegó y no se le dió intervención ninguna ni en fijar la nueva política universitaria ni siquiera en las cuestiones puramente académicas que últimamente son resueltas aquí en la Junta Universitaria, aunque las facultades se pueden reunir independientemente y proponer cosas. La propuesta esta del Senado es una idea viejísima que se viene moviendo en la Universidad y me consta que eso lo ha discutido el comité que preparó esta reforma [las enmiendas al Reglamento], pero la posición que ha prevalecido es que la formación de ese Senado exigiría una reforma de la Ley. Es decir que dentro de la Ley actual no se podría hacer. De todas maneras el comité tiene ya un poder del Claustro para estudiar la reforma de la Ley. Eso se ha discutido; la cuestión de crear un Senado, pero todavía no se ha hecho ningún plan. Me parece a mí que la creación del Senado debería partir de la Facultad misma y no de aquí. Si nosotros nos ponemos a discutir eso ahora vamos a desviar la atención de los asuntos específicos propuestos por el Claustro que son los que aparecen en el Artículo 3.

II. La Cuestión Legal

Yo quiero aclarar que soy partidario de que se cree un Senado Académico. La diferencia entre lo que está aquí propuesto ante nosotros y lo que ha propuesto el Rector es que lo que nosotros proponemos aquí se puede hacer dentro de la Ley actual y la creación del Senado Académico, a mi juicio, requiere una enmienda a la Ley porque puede haber conflicto entre las funciones del Senado Académico y las de la Junta Universitaria. Si no hay conflicto, entonces el Senado Académico va a ser un aguaje de Senado. Para que tenga funciones básicas tendría que enmendarse la Ley. Ahora, como yo concibo las cosas es que la Junta Universitaria debe limitarse a las cuestiones administrativas, especialmente a las cuestiones económicas, y que el Senado Académico debe asumir toda la responsabilidad en cuestiones académicas. El Senado Académico debe tener plena facultad para discutir y resolver finalmente las cuestiones académicas, salvo aquellas cuestiones de importancia o generales que deban llevarse al Claustro en pleno.

III. Funciones del Senado Académico

Por cuestiones académicas yo entiendo programas de estudio, cursos y todas las funciones docentes. De modo que esos asuntos académicos que se discuten en las facultades, esos asuntos pasarían finalmente para revisión y coordinación al Senado, y lo que diga el Senado debe ser final a menos que no sea una cosa muy importante que se lleve a resolver al Claustro. Pero si lo que diga ese Senado Académico sobre cuestiones académicas va a tener que venir a la Junta y que la Junta eche abajo todo lo que se ha aprobado en el Senado Académico, no vale la pena.

IV. Voto Abstenido

Quiero aclarar que me abstuve de votar, que conste en Acta y en el récord, porque, aunque estoy de acuerdo con que se cree un Senado Académico, tengo dudas sobre la viabilidad dentro de la Ley actual de que se cree un Senado con suficiente autoridad sobre cuestiones académicas.

NOTA: Con objeto de completar los datos contenidos en el Informe #6, reproduzco algunas de las opiniones expresadas en la reunión del 22 de agosto al proponer el Rector la creación de un Senado Académico en sustitución del Comité Asesor.--R. R.